


Calahorra
Ayuntamiento

2017005216
21-04-2017 12:45
Entrada



11343026033015710432

A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Méjico nº18, Calahorra, La Rioja
Para JUANA HERCE HITTA Y JAVIER GARRIDO VECI

Marzo de 2.017

ALBERTO PASCUAL JAÉN. ARQUITECTO
Avd/ Vara de Rey 34, 1º IZQ 26002 LOGROÑO. TEL 649677179

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de Junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

INDICE

MEMORIA

1. PROMOTOR.
2. REDACTOR.
3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
4. ANTECEDENTES.
5. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.
6. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE
7. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.
8. TRAMITACIÓN
9. CONCLUSIÓN

FOTOGRAFÍAS

PLANOS

01. PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	E 1/500
02. ESTADO ACTUAL. PLANTA C/ MÉJICO	E 1/200
03. PROPUESTA. PLANTA C/ MÉJICO	E 1/200
04. PROPUESTA. PLANTA C/ REPÚBLICA ARGENTINA	E 1/200
05. PROPUESTA. SECCIONES CUBIERTA PLANA	E 1/200
06. PROPUESTA. SECCIONES CUBIERTA INCLINADA	E 1/200
07. COMPARATIVA DE SECCIONES	E 1/200

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.

Calahorra, 16 de junio de 2.017

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

Calahorra, 3 de octubre de 2.017

LA SECRETARIA

A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Méjico nº18, Calahorra, La Rioja
Para JUANA HERCE HITTA Y JAVIER GARRIDO VECI

Marzo de 2.017

MEMORIA

ALBERTO PASCUAL JAÉN. ARQUITECTO
Avd/ Vara de Rey 34, 1º IZQ 26002 LOGROÑO. TEL 649677179

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARÍA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARÍA

1. PROMOTOR.

El promotor del presente estudio de detalle es Juana Herce Hita y Javier Garrido Veci, con Domicilio en la parcela de referencia, sita en C/ Méjico nº18 de Calahorra, La Rioja.

2. REDACTOR.

El redactor del presente estudio de detalle es el arquitecto Alberto Pascual Jaén, colegiado nº 821 del COAR, Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Ante el planteamiento del promotor de construir un merendero en la parcela anexa a la que el promotor tiene su vivienda unifamiliar, sita en la C/ Méjico nº18, este técnico, plantea ubicar el mismo entre el desnivel existente entre las calles Méjico y República Argentina (3,50 m aproximadamente). Por ello, el objeto de este estudio de detalle, no es otro, que el reajustar la volumetría planteada al propio PGM y así aportar una solución más sugerente e integrada.

4. ANTECEDENTES.


Según el Plan General Municipal de Calahorra, las parcelas en cuestión se corresponden con suelo urbano consolidado UC-6 "CIDACOS" que proviene de la ejecución urbanística de una unidad de actuación y comprende suelos para vivienda unifamiliar aislada.


El PGM señala en su artículo 1.4.2. las ordenanzas establecidas para la UC-6 Cidacos:

5.- La cubierta de todas las construcciones se realizará con teja cerámica árabe o mixta, en colores rojos o tierras.

6.- Las pendientes de las cubiertas se mantendrán siempre dentro 35 al 45%. Se realizarán preferentemente a cuatro aguas, no pudiendo existir por encima del nivel de planta primera terrazas o cubiertas planas.

En cualquier caso, la disposición de las pendientes de los faldones de las cubiertas se realizarán preferentemente en la orientación Sur-Norte, manteniendo el perfil propio de la unidad de ejecución. En ningún caso aparecerán por encima del plano de forjado de planta primera y en su orientación Sur, paramentos verticales que desvirtúen la imagen anteriormente mencionada.


DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARÍA


DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARÍA

Como se puede observar, lo que el PGM busca es una uniformidad en el entorno para las diferentes soluciones. Sin embargo, no está previsto en el PGM el supuesto en el que nos encontramos, pudiendo dar lugar a una solución contraria a la finalidad prevista por el propio PGM.

5. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Se propone construir un merendero-cenador anexo a la vivienda principal que el promotor dispone en esa parcela, de manera que la altura de dicho anexo se corresponda con el desnivel existente entre la C/ Méjico y la C/ República Argentina.

Para ello, una vez agrupadas las parcelas y justificado el cumplimiento del Plan general municipal se procedería a resolver el desnivel con una cubierta plana como prolongación del jardín situado en la parcela actual. (ver planos)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL P.G.M.

<u>-Retranqueos a espacio libre público = 2 metros</u>	<u>SE CUMPLE</u> 2 m C/ Venezuela >11 m C/República Argentina
<u>-Retranqueos a espacio privado = 3 metros</u>	<u>SE CUMPLE</u> 4,80 m. Lindero este. 0 m. Agrupación parcelas. Lindero norte.
<u>-Número de plantas = B+1</u>	<u>SE CUMPLE</u> Sótano/Semisótano Tanto en la C/Méjico como Venezuela la edificación se encuentra por debajo de 1,5 m de altura desde el terreno.
<u>-Altura máxima</u>	<u>SE CUMPLE</u>
<u>-Ocupación máxima</u>	<u>SE CUMPLE</u>
<u>-Edificabilidad = 0,67952 m²/m² = 339,76 m²c</u>	<u>SE CUMPLE</u> 90 m ² c
<u>-Parcela mínima = 500 m²</u>	<u>SE CUMPLE</u> 500 m ² .

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

6. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Se considera que un estudio de detalle podría ser el instrumento de planeamiento adecuado y ajustado a la legalidad urbanística, para aclarar la interpretación normativa ya que tal y como indica el propio Plan General, la LOTUR y el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, los estudios de detalle podrán formularse, entre otras cosas, con la finalidad de ordenar volúmenes.

La conveniencia del estudio de detalle, no es otra que la necesidad de aportar sentido común a una interpretación de la normativa para solucionar de manera coherente una de las infinitas soluciones que pueden surgir como solución a este problema.

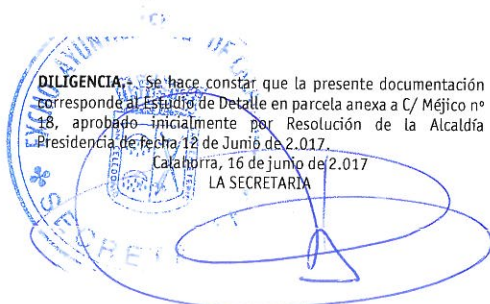
7. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

-El presente estudio de detalle se redacta conforme indica el propio Plan General, el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, y la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y el Urbanismo en la Rioja.

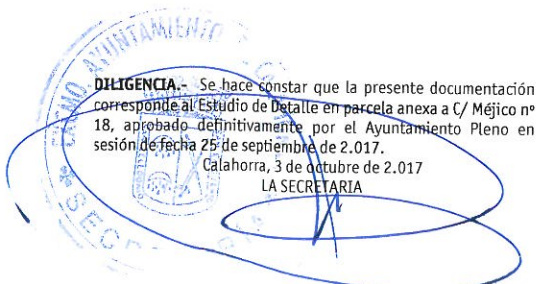
-Se cumple el artículo 80, estudios detalle, sección 4ª, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y el Urbanismo en la Rioja, LOTUR, ya que:

1. Se formula porque es preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en el Plan General Municipal para el suelo urbano.
2. Su contenido tiene por finalidad la ordenación de los volúmenes con carácter interior que no afectan a los sistemas generales y establecer condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento.
3. No altera el destino del suelo.
4. No modifica o reajusta las alineaciones exteriores.
5. No Incrementa la edificabilidad y altura máxima que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito.
6. No Ocasiona perjuicio o altera las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA



DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA



-Según la Normativa Urbanística General del PGM, artículo 9, punto 3.b; “*son vinculantes las alineaciones exteriores y alturas fijadas y la delimitación de los Sistemas Generales. No obstante lo establecido, los E.D. podrán recomponer las alturas fijadas, en función de tapar medianiles o para ofrecer soluciones más sugerentes, p.e.: en calles en desnivel, en la operación denominada Reacomodación Urbanística.*”

El estudio de detalle planteado propone una solución sugerente e integrada para solucionar una construcción de una planta entre dos parcelas con un desnivel mayor de 3 metros, igual a la altura total de dicha planta.

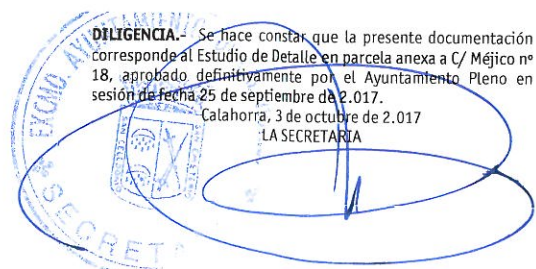
-La ordenación de volúmenes prevista no supone aumento de la ocupación del suelo, de las alturas máximas permitidas o de los volúmenes edificados, ni un incremento de edificabilidad, ni modificación de usos. Respeta los retranqueos establecidos en el PGM (2m a calle y 3m a parcelas), cumple con la parcela mínima edificable de 500 m2 y no supera las alturas máximas establecidas por el PGM.

-La edificación planteada se considera sótano por el PGM en dos de las tres fachadas de la parcela en cuestión (C/ Méjico y Venezuela), ya que sobresale sobre la rasante una cota inferior a 1,5 metros. Mientras que en la C/ República Argentina se consideraría como planta baja.

-El carácter unitario que se pretende conseguir en la zona, con construcciones homogéneas y ordenadas, no se ve alterado por este estudio de detalle, ya que volumen en el que se pretende aplicar este estudio de detalle no se corresponde con la edificación principal y el anexo planteado se integra en el desnivel existente formando un volumen integrado en la morfología topográfica que no se observa desde el exterior de la parcela.

-Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su artículo 2, ámbito de aplicación señala que “aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta” no tendrán consideración de edificación.

**DILIGENCIA.-** Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARÍA

**DILIGENCIA.-** Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARÍA

8. TRAMITACIÓN

La tramitación se realizará conforme el artículo 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y el Urbanismo en la Rioja:

1. Los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por el Ayuntamiento competente. Si el estudio de detalle fuese de iniciativa particular el plazo para acordar o denegar la aprobación inicial será de un mes desde la presentación de la documentación completa en el Registro municipal.

2. Una vez aprobados inicialmente se someterán a información pública durante veinte días mediante anuncio en el «Boletín Oficial de La Rioja» y, al menos, en un diario de difusión local.

3. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento los aprobará definitivamente con las modificaciones que resulten pertinentes.

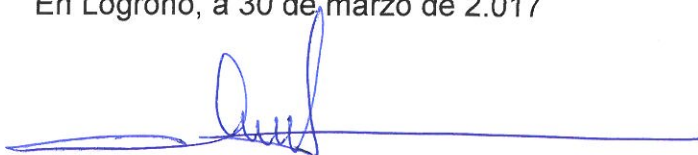
4. El plazo de aprobación definitiva será de dos meses desde su aprobación inicial. Transcurrido este plazo sin comunicar la pertinente resolución, se entenderá otorgada la aprobación definitiva, siempre que dentro del mismo se haya concluido el trámite de información pública.

5. Aprobados definitivamente por el Ayuntamiento, se remitirá una copia para su registro, archivo y publicidad a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

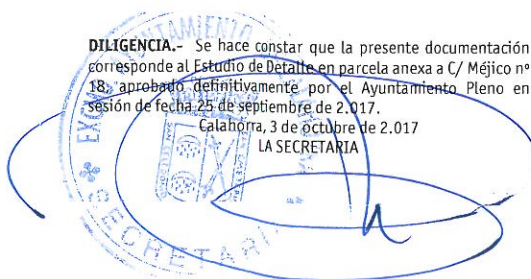
9. CONCLUSIÓN

En consecuencia, y creyendo haber interpretado correctamente los intereses del promotor, y las determinaciones del planeamiento urbanístico en vigor, se eleva este documento refundido para su aprobación si procede.

En Logroño, a 30 de marzo de 2.017



Firmado: Alberto Pascual Jaén, ARQUITECTO



A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Méjico nº18, Calahorra, La Rioja
Para JUANA HERCE HITTA Y JAVIER GARRIDO VECI

Marzo de 2.017

FOTOGRAFÍAS

ALBERTO PASCUAL JAÉN. ARQUITECTO
Avd/Vara de Rey 34, 1º IZQ 26002 LOGROÑO. TEL 649677179

DILIGENCIA: Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de Junio de 2.017
LA SECRETARÍA

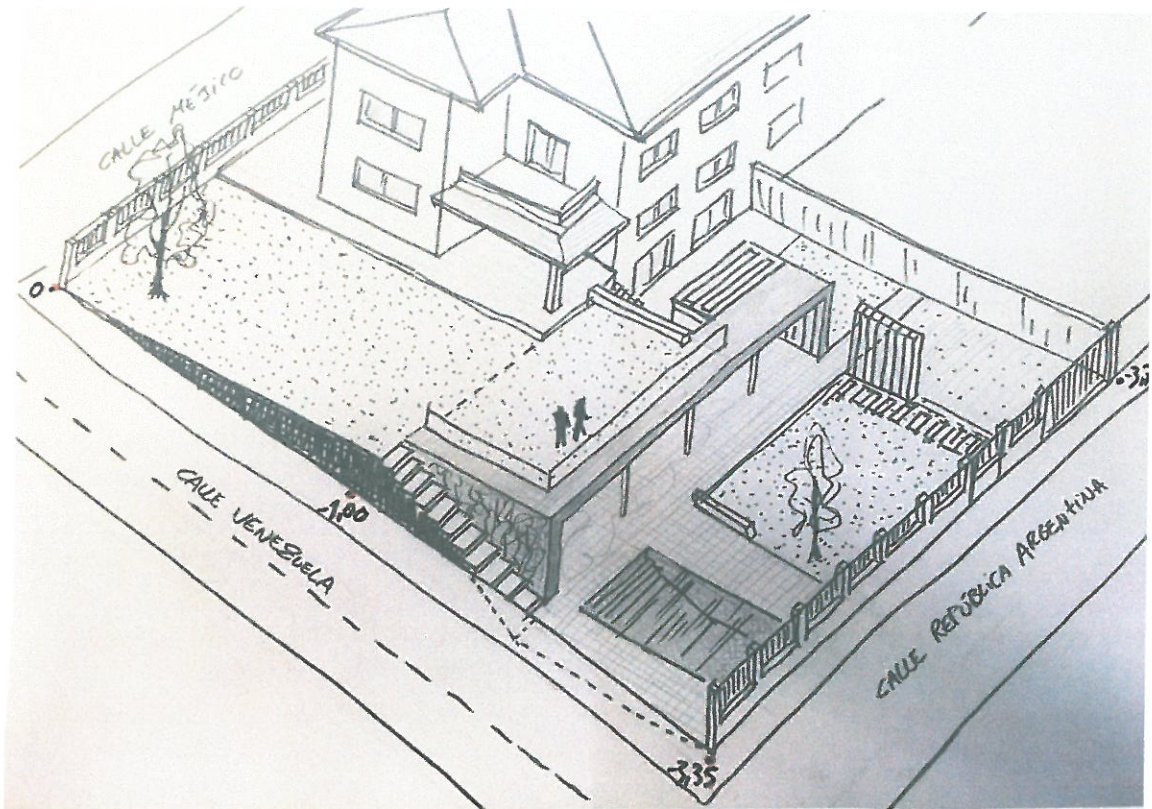
DILIGENCIA: Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARÍA



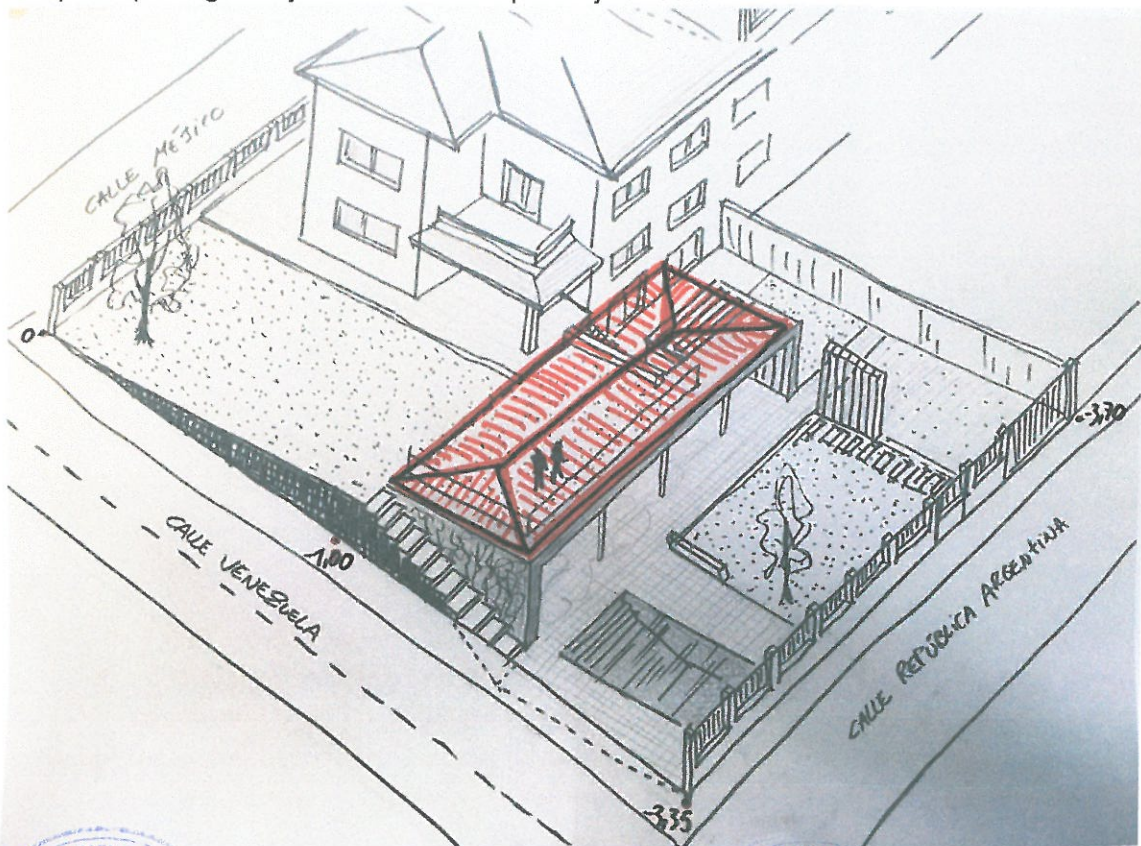
Fotos de la parcela en cuestión tomadas desde la C/ República Argentina.

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA



Croquis 1: prolongación jardín con cubierta plana ajardinada.



Croquis 2: prolongación jardín con cubierta inclinada de teja.

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Méjico nº18, Calahorra, La Rioja
Para JUANA HERCE HITA Y JAVIER GARRIDO VECI

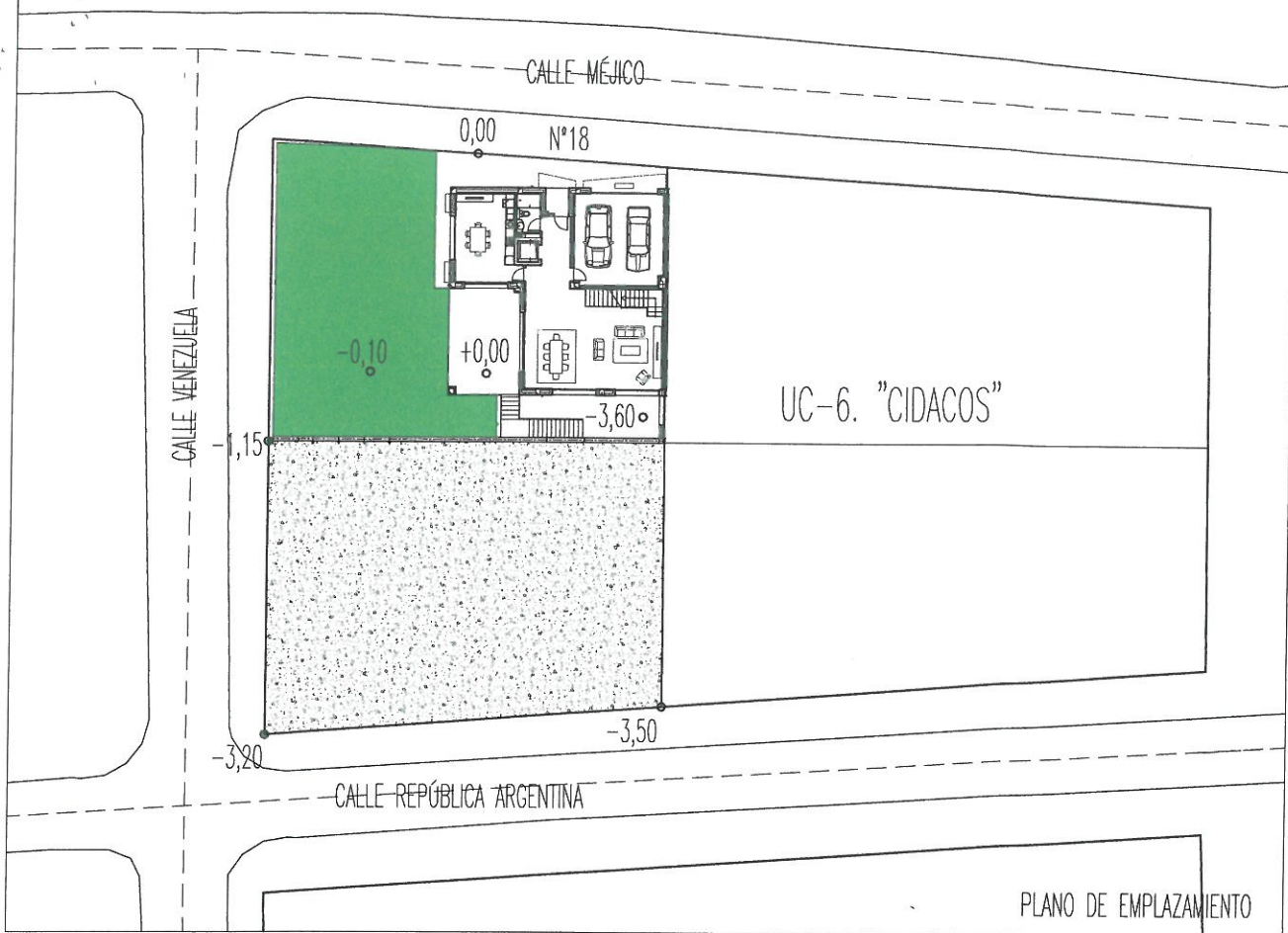
Marzo de 2.017

PLANOS

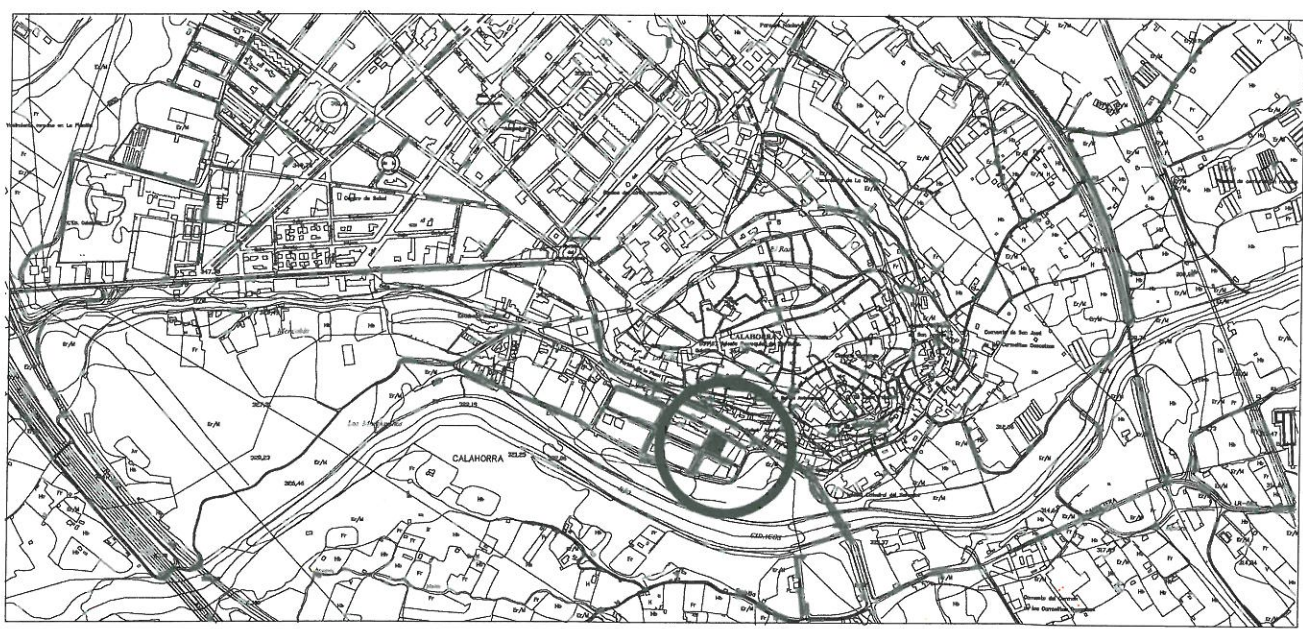
ALBERTO PASCUAL JAÉN. ARQUITECTO
Avd/ Vara de Rey 34, 1º IZQ. 26002 LOGROÑO. TEL 649677179

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA



PLANO DE EMPLAZAMIENTO



PLANO DE SITUACIÓN

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.

Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

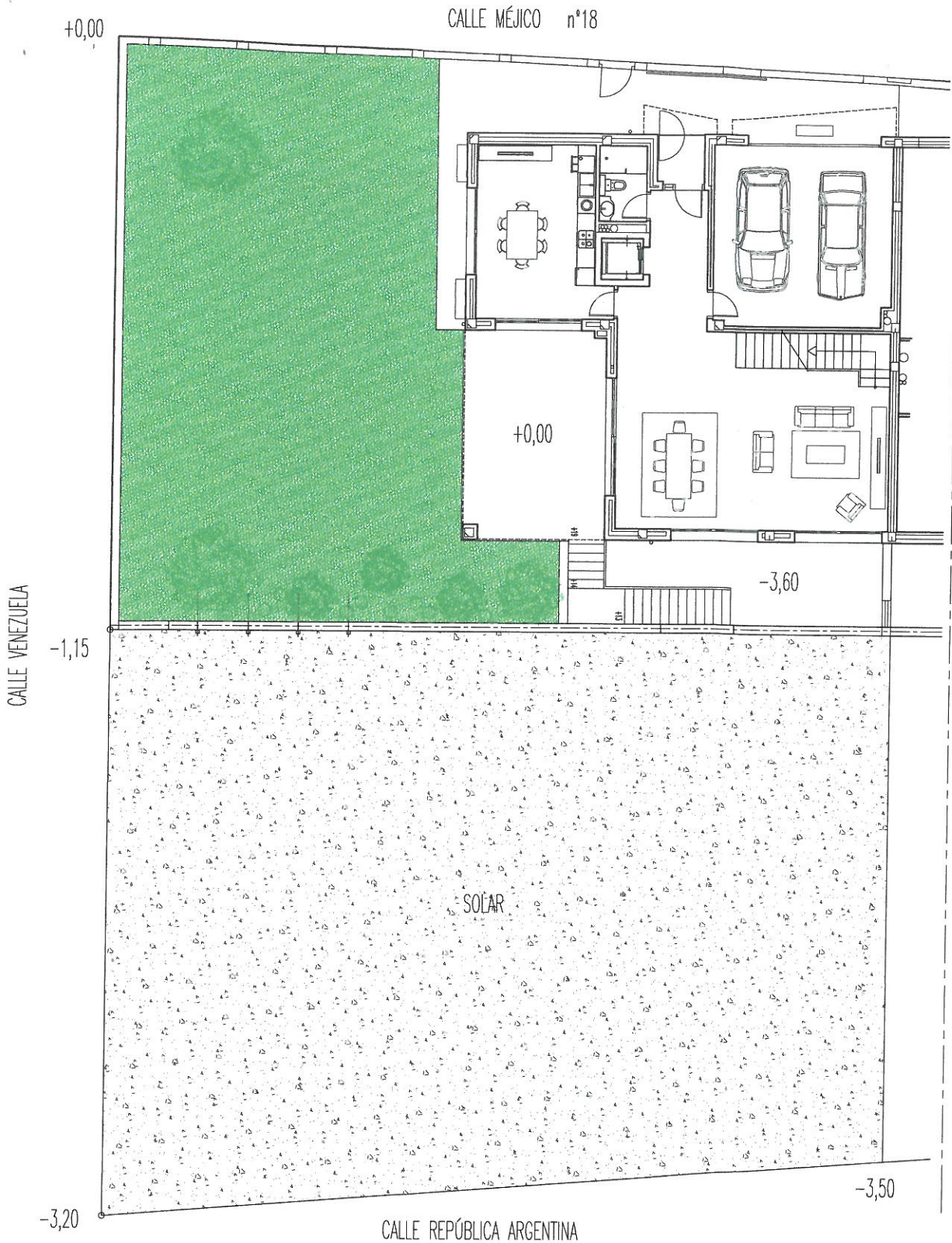
[Handwritten signature]

01

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

e: 1 / 500

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/ VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179



A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

02

ESTADO ACTUAL
PLANTA C/ MÉJICO

e: 1 / 200

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/ VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.

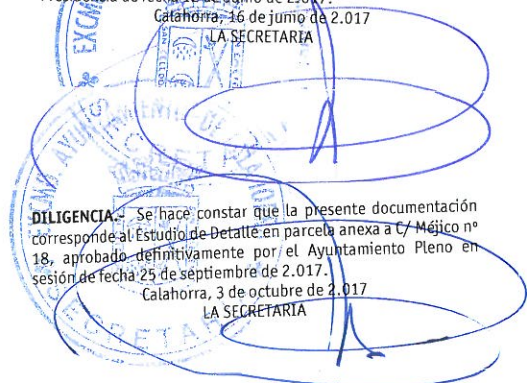
Calahorra, 16 de junio de 2.017

LA SECRETARIA

DILIGENCIA. Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

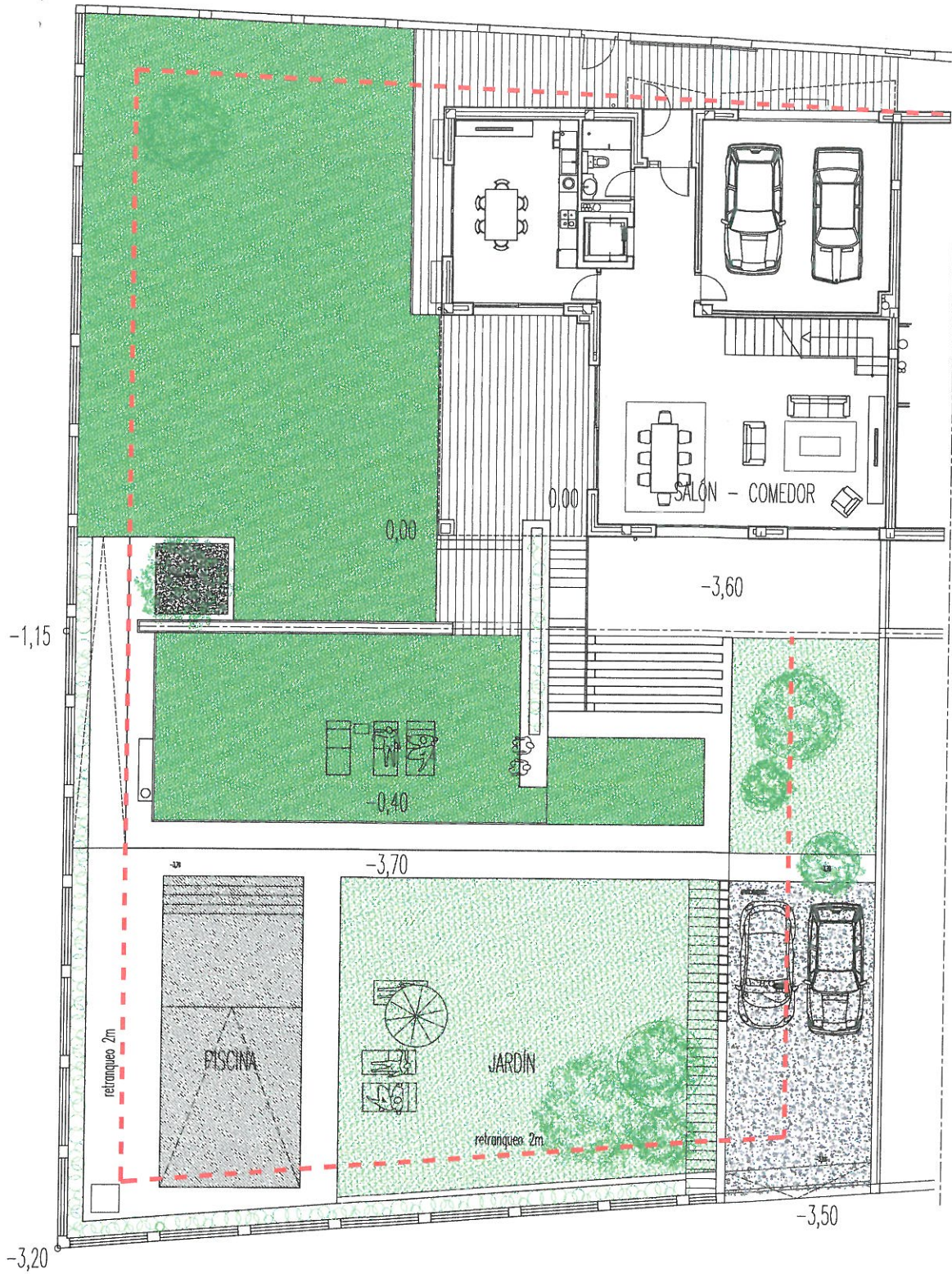
Calahorra, 3 de octubre de 2.017

LA SECRETARIA



+0,00

CALLE MÉJICO



DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.

Calahorra, 16 de Junio de 2.017
LA SECRETARÍA

A / 070 / 17

ESTUDIO DE DETALLE

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

03

PROPUESTA
PLANTA C/ MÉJICO

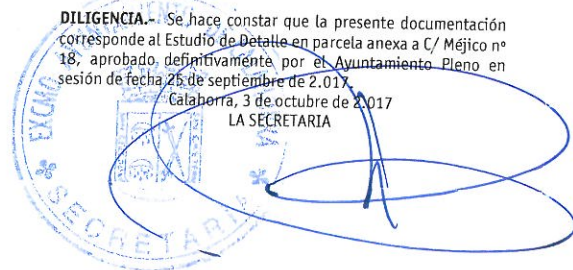
e: 1 / 200

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/ VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179



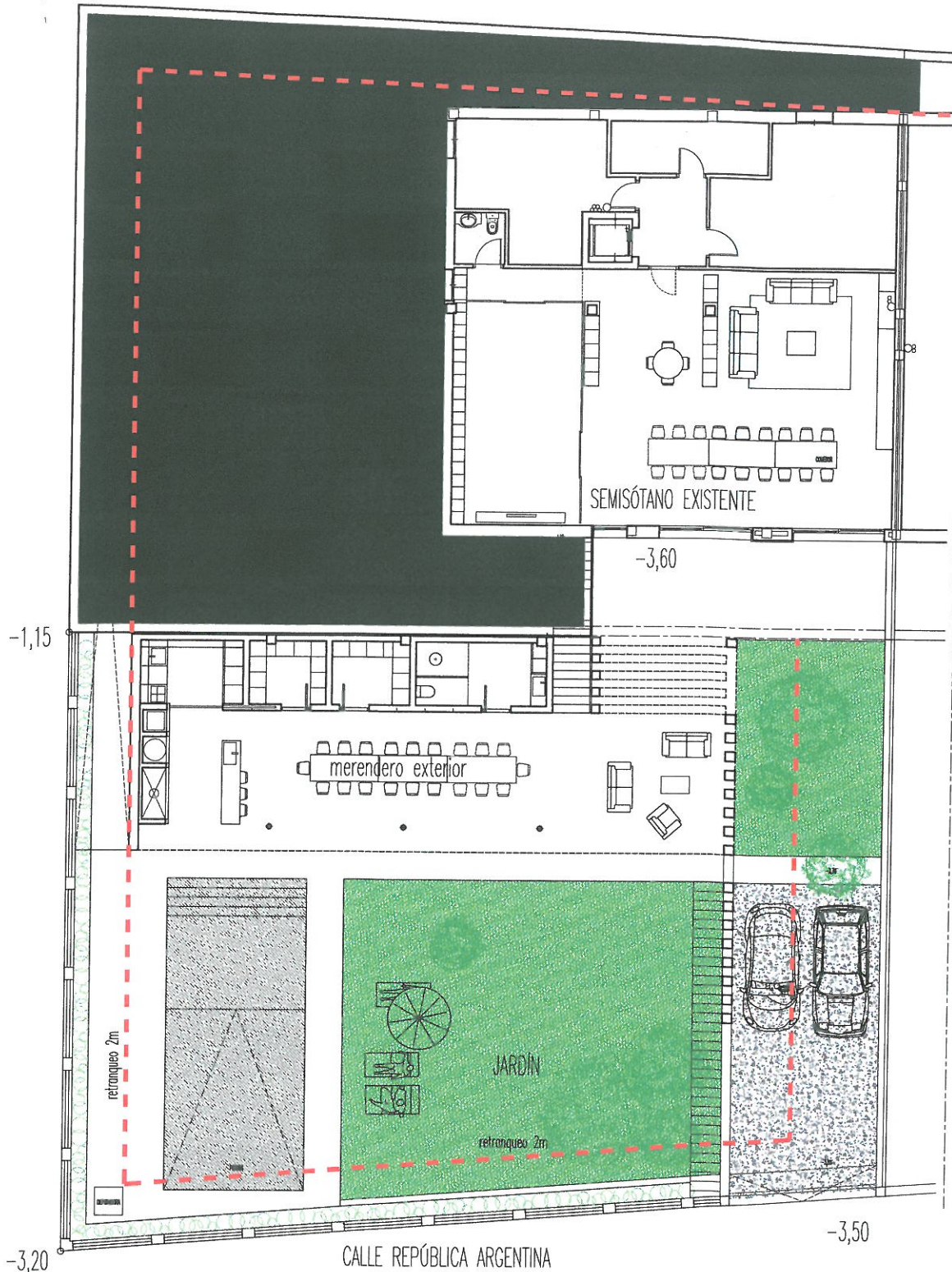
DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARÍA



+0,00

CALLE MÉJICO n°18



DILIGENCIA. - Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico n° 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.

Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

[Handwritten signature and official stamp of the Calahorra City Council Secretary]

DILIGENCIA. - Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico n° 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

ESTUDIO DE DETALLE

A / 070 / 17

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico n°18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

[Handwritten signature]

04

PROPUESTA

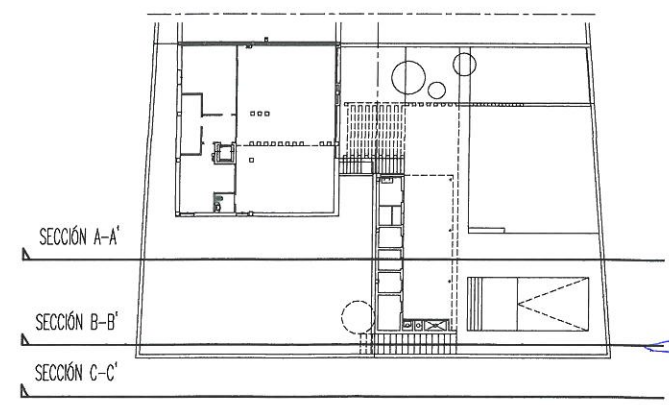
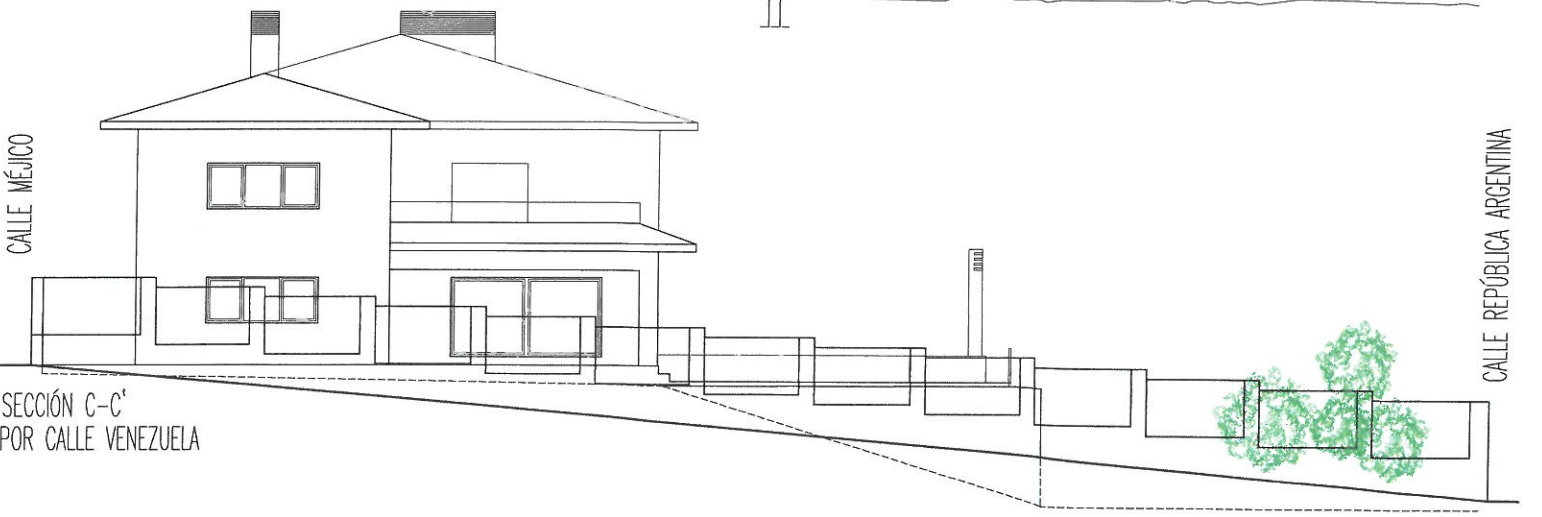
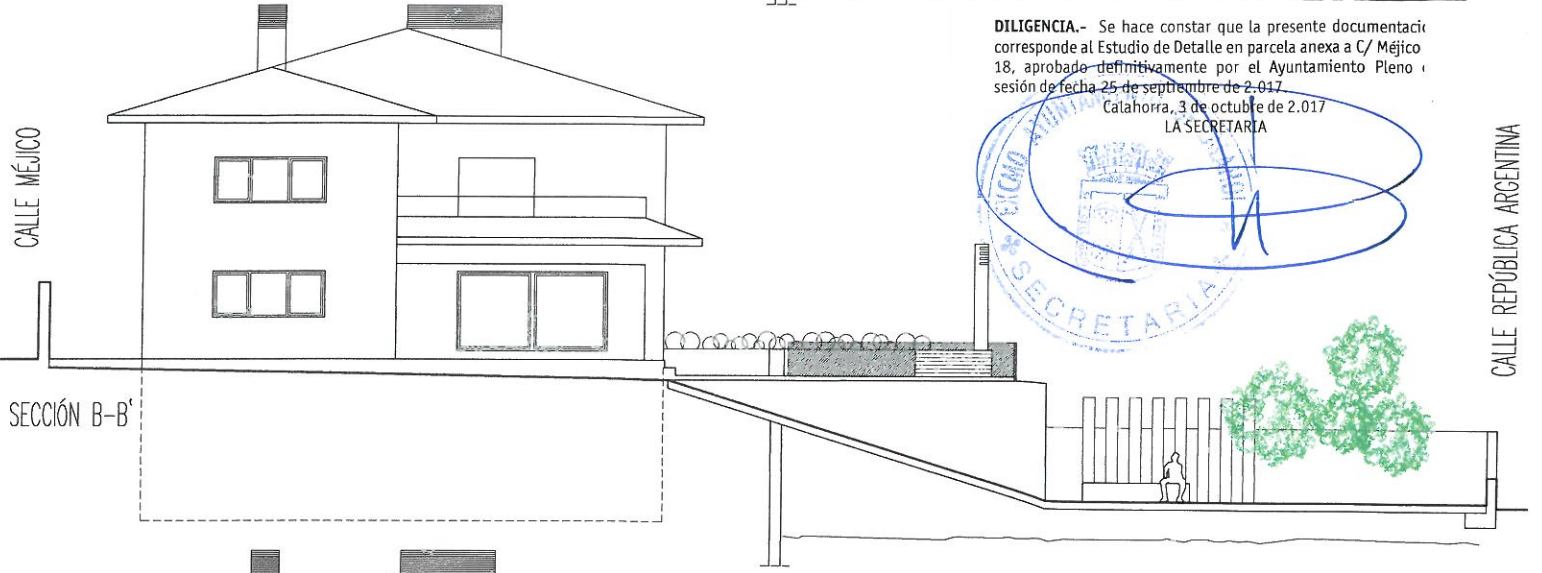
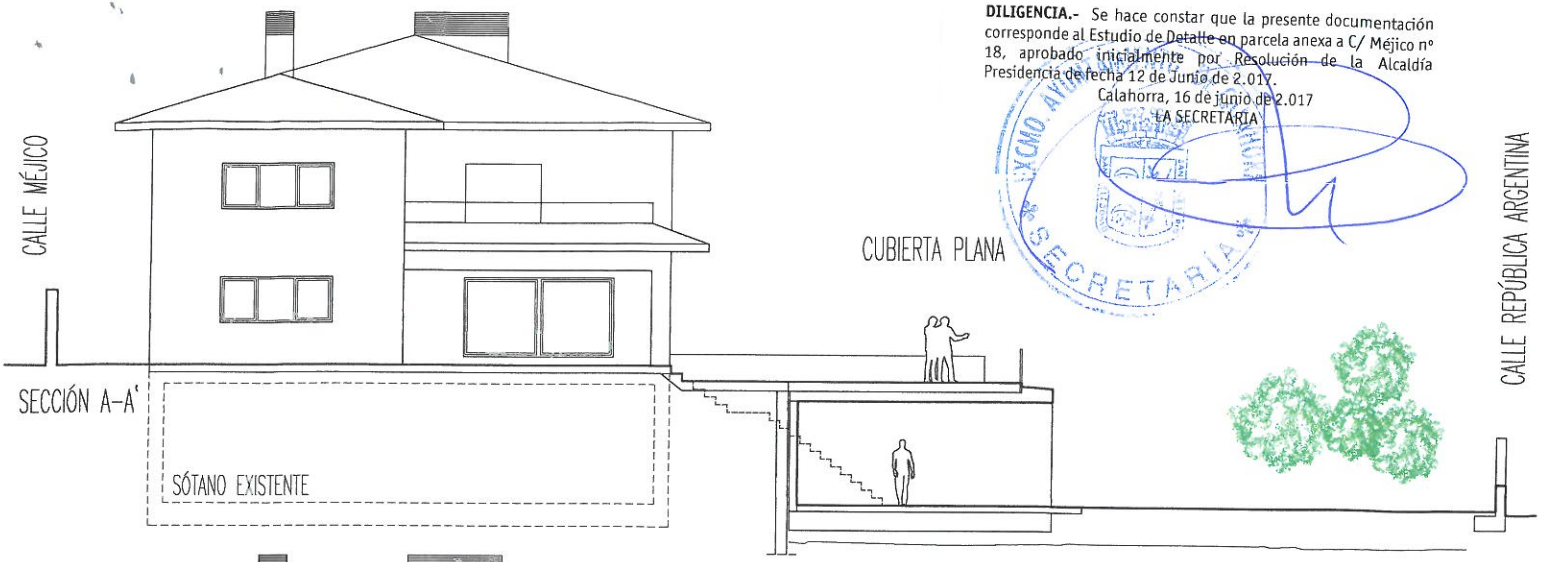
PLANTA C/ REP. ARGENTINA

e: 1 / 200

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/ VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio de 2.017.
Calahorra, 16 de junio de 2.017
LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.
Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA



ESTUDIO DE DETALLE

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA para JUANA HERCE HITTA y JAVIER GARRIDO VECI

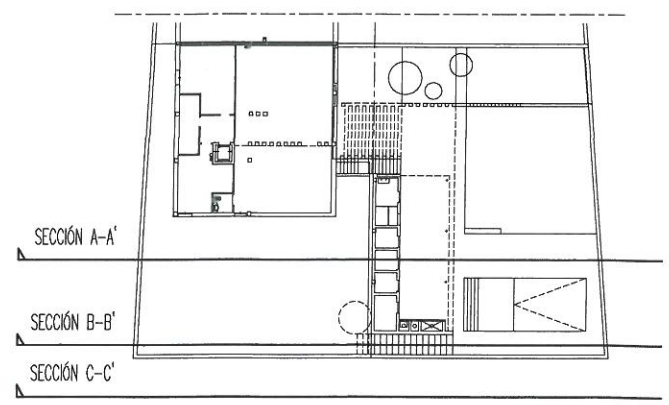
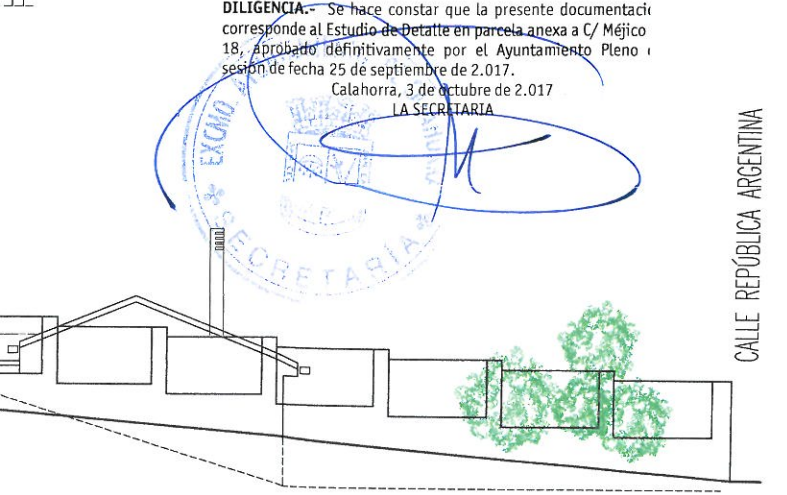
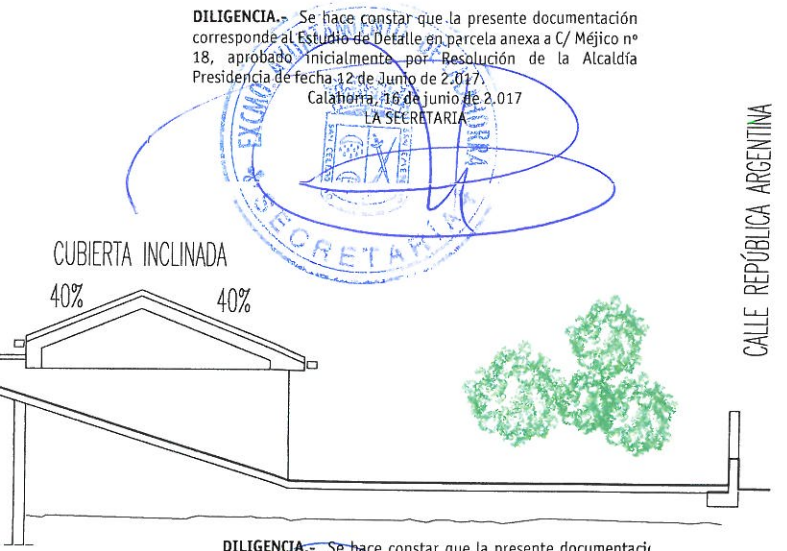
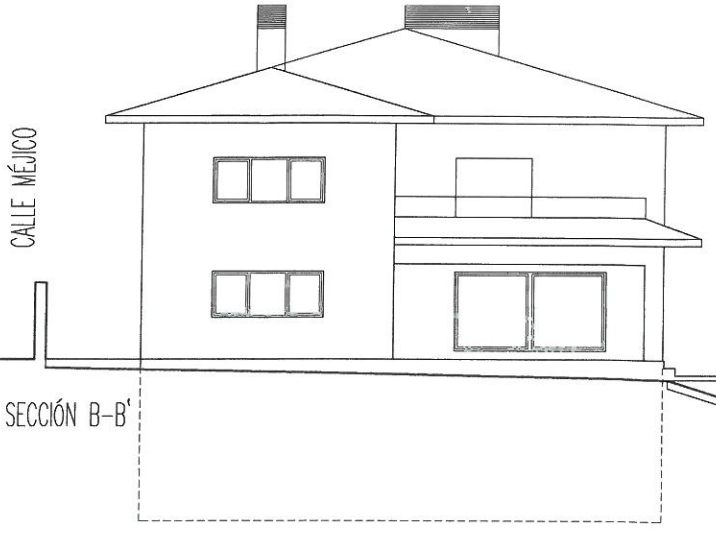
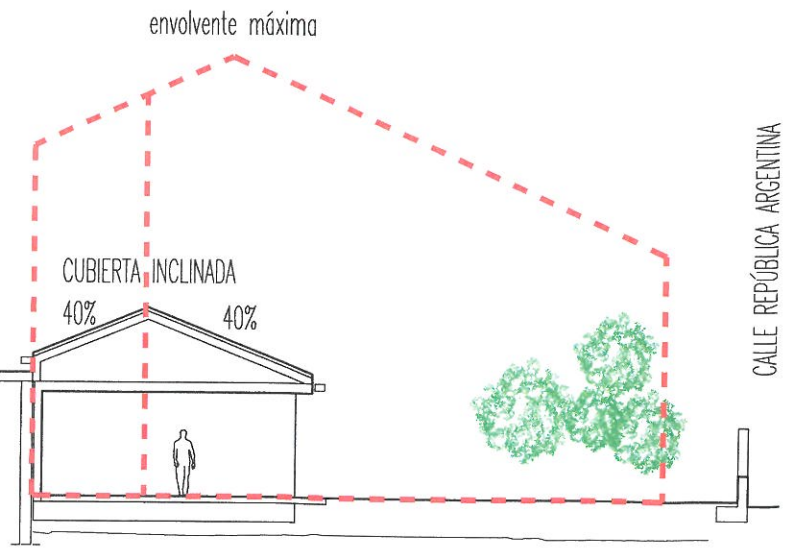
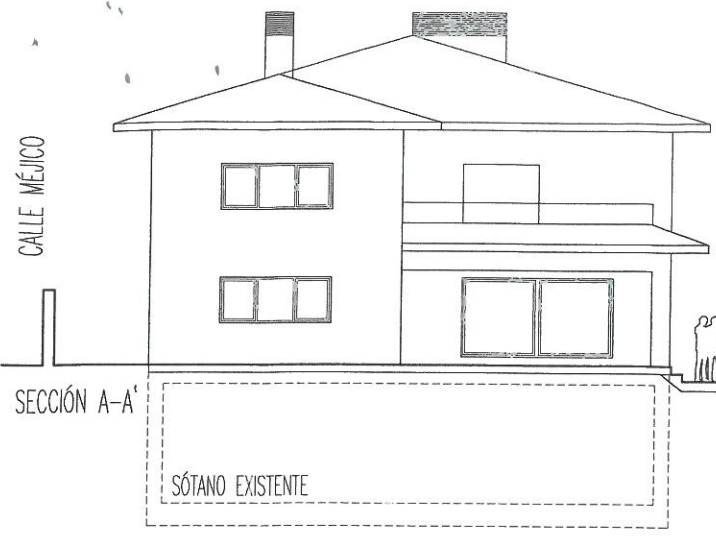
LOGROÑO, MARZO de 2017

PROPUESTA 1
SECCIONES CUB. PLANA

05

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179

e: 1 / 200



A / 070 / 17
ESTUDIO DE DETALLE

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITTA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

[Signature]

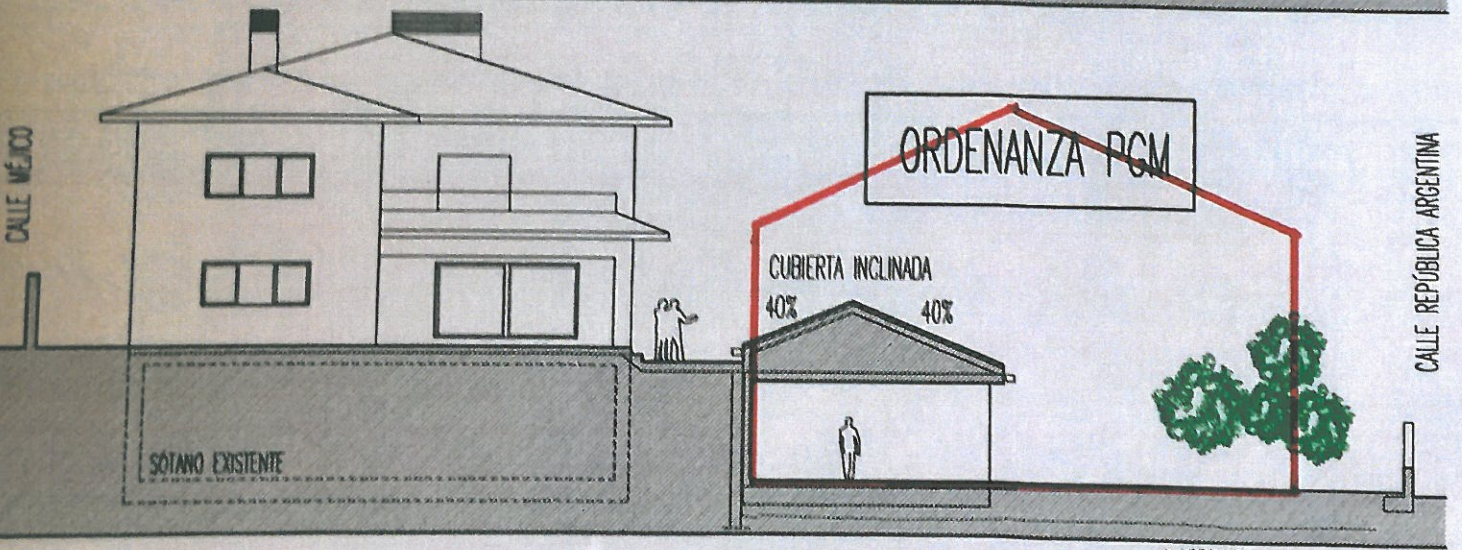
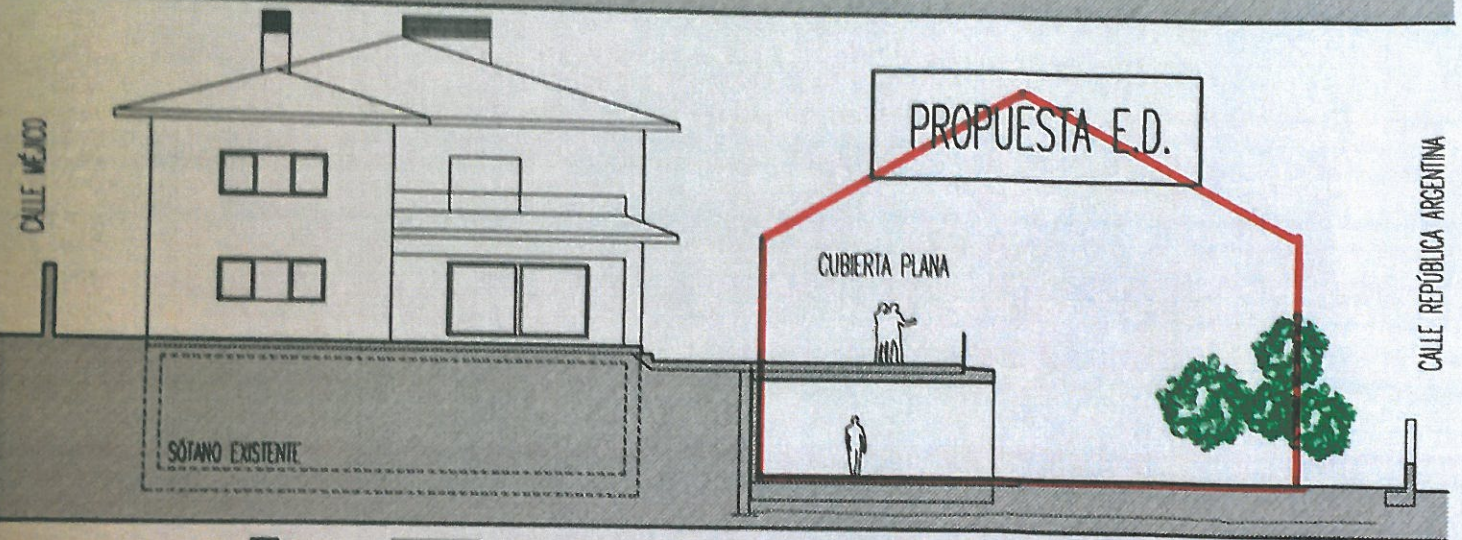
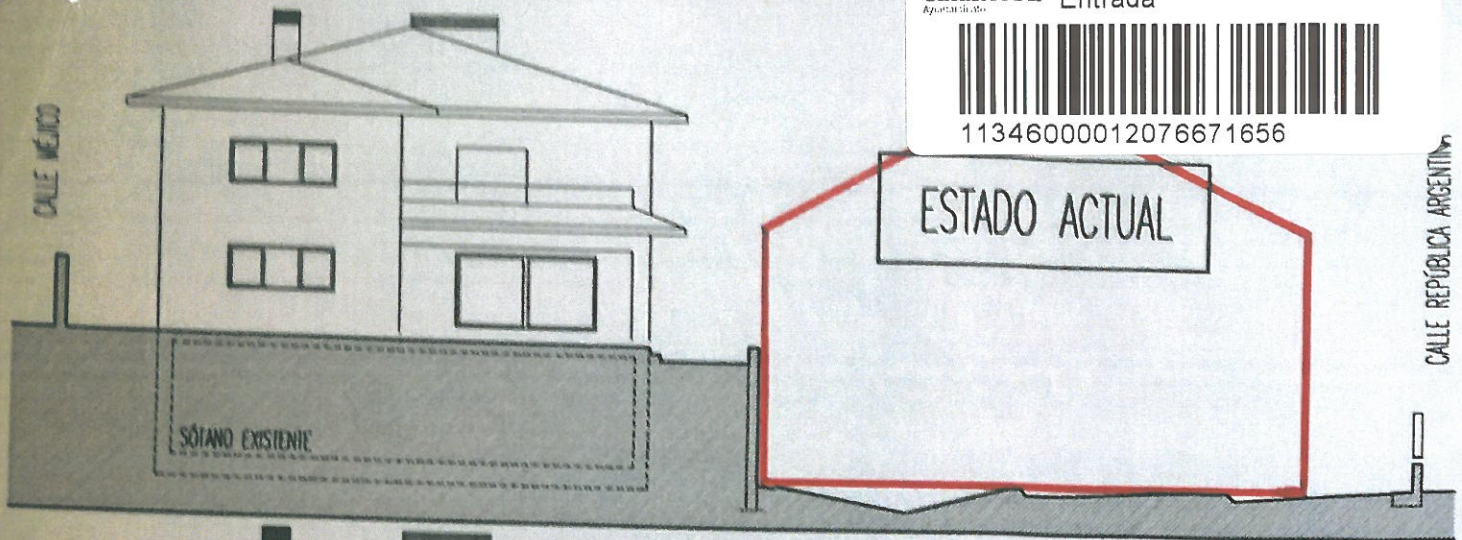
06

PROPUESTA 2
SECCIONES CUB. INCLINADA (PGM) e: 1 / 200

ALBERTO PASCUAL JAÉN ARQUITECTO
C/ VARA DE REY 34, 1º izq / 26 002 LOGROÑO / telf: 649 677 179



11346000012076671656



ENVOLVENTE MAX. PGM

ESTUDIO DE DETALLE

A / 070 / 17

MERENDERO Y PISCINA

En Calle Méjico nº18, CALAHORRA, LA RIOJA
para JUANA HERCE HITTA y JAVIER GARRIDO VECI

LOGROÑO, MARZO de 2.017

COMPARATIVA DE SECCIONES

e: 1 / 200

AIBERTO PASCUAL IÑÁN ARQUITECTO

DILIGENCIA.- Se hace constar que la presente documentación corresponde al Estudio de Detalle en parcela anexa a C/ Méjico nº 18, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.017.

Calahorra, 3 de octubre de 2.017
LA SECRETARIA

